

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de MARZO de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2005/91 referente a la designación de un "suplente" con una categoría presupuestaria de auxiliar principal de 3a. (personal de servicio) hasta el 30 de junio de 1992, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en reemplazo del señor Pascual Lozano que se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

JAVIER M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO LEYADO A/C. DE LA
SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION